

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 736

VISTO

El expediente N° 12716-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Ramón Guerrero por su valioso aporte a la literatura riojana.

Que, Ramón Guerrero es un poeta y escritor autodidacta riojano que publicó sus obras literarias en revistas y diarios de toda la ciudad y de la provincia poniendo en consideración el importante legado de su obra literaria y su aporte a la cultura de La Rioja.

Que, entre las obras que se encuentran publicadas se encuentran las siguientes: Octubre y Nada (año 2004), Vigías del Páramo (2006), Detrás de aquella Tarde (2009), Pájaros en tus Sombras (2011), Entre el Génesis y el Verbo, Exhumación de la Sed (2018), Umbrales de Fuego, Un día Después, entre otras.

Que, colabora con sus escritos en el diario el Independiente y diario Nueva Rioja, así como también en revistas Literarias de nuestra Provincia generando en la comunidad un cálido acercamiento a la literatura.

Que, recibió un sinfín de premios y distinciones. En el año 2005 obtuvo el Primer Premio en el Certamen La Rioja Indígena con su obra “Tríptico al Diaguita”.

Que, actualmente se encuentra ocupando el puesto de Presidente de la S.A.D.E filial La Rioja.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Ramón Guerrero en reconocimiento a sus obras literarias, y por su valioso aporte a la cultura riojana.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente